



Ministerio de Hacienda  
y Finanzas  
LOTERÍA CHAQUEÑA

RESISTENCIA, 20 FEB 2024

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E12-2023-19535/AE; y

CONSIDERANDO:

Que la actuación citada en el visto, posee adjunto Memorandum N° 317/23 instrumento que designó en carácter provisorio y subrogante al agente Dr. Javier Francisco, FERNANDEZ, en el cargo de código C.E.I.C. N° 5 – Conducción Intermedia CATEGORÍA VIII - Profesional - C.U.Of. 30-0 Departamento Supervisión General, desde el día 11 de Diciembre de 2023 y hasta tanto el titular del cargo se reintegre a sus funciones;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3º - Inciso b) - Resolución N° 2519/10 del Directorio de Lotería Chaqueña sólo podrán subrogarse cargos con nivel jerárquico de las categorías VI, VII, VIII, IX y X con acciones aprobadas; y que en este caso no pudo ser suplido por un agente que ocupe cargo con nivel jerárquico equivalente;

Que el ejercicio del cargo que se trata, responde a la sentida necesidad de servicios por cuanto las funciones que emanan del mismo son indispensables para el normal funcionamiento del Organismo;

Que el Departamento Recursos Humanos, con fecha 23/01/2024 emite constancia de la real y efectiva prestación de servicios, prestando su conformidad al reconocimiento de la misma; y la Dirección de Administración informa que existe suficiente partida presupuestaria respecto al reconocimiento de los servicios prestados;

Que en consecuencia corresponde autorizar el pago del beneficio de la subrogancia, en razón de que el reconocimiento de los servicios prestados se encuadra en lo prescrito en el Artículo 5º de la Resolución N° 2519/10 t.v. del Directorio de Lotería Chaqueña;

POR ELLO  
EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNESE en carácter provisorio y subrogante al agente Dr. Javier Francisco, FERNANDEZ DNI N° 32.493.754, en el cargo de código C.E.I.C. N° 5 – Conducción Intermedia CATEGORÍA VIII - Profesional - C.U.Of. 30-0 Departamento Supervisión General, desde el día 11 de Diciembre de 2023 y hasta tanto el titular del cargo se reintegre a sus funciones,

RESOLUCIÓN N° **0285**

LOTERIA CHAQUEÑA
Confecc.
Reviso
Vº Bº



Sr. MIGUEL ANGEL JAURECHI  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Dr. JUAN FELIPE CHAUSSIVERT  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. LUCAS ADRIAN APUD MASIN  
PRESIDENTE  
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA  
GERENTE GENERAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Hacienda  
y Finanzas  
LOTERÍA CHAQUEÑA

20 FEB 2024

//...2

ARTICULO 2º: AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración a liquidar y a la Dirección de Recursos, Finanzas y Tesoro de Lotería Chaqueña a abonar a favor del agente Dr. Javier Francisco, FERNANDEZ, en concepto de subrogancia, la diferencia remunerativa existente entre su cargo base de código C.E.I.C. N° 8 – Denominación CONDUCCIÓN INTERMEDIA CATEGORIA V – Profesional - C.U.Of. N° 30-0, y el cargo de código C.E.I.C. N° 5 – Conducción Intermedia CATEGORÍA VIII - Profesional - C.U.Of. 30-0 Departamento Supervisión General, por haber cumplido el plazo establecido en el Artículo 24º - inciso 18) de la Resolución N° 1690/95 – tv-, desde el día 11 de Diciembre de 2023 y hasta tanto el titular del cargo se reintegre a sus funciones.

ARTICULO 3º: El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente será imputado a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 12 – Lotería Chaqueña, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0285

LOTERIA CHAQUEÑA
Confecc.
Reviso
Vº Bº



Sr. MIGUEL ANGEL JAURECHI  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Dr. JUAN FELIPE CHAUSSIVERT  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. LUCAS ADRIAN APUD MASIN  
PRESIDENTE  
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA  
GERENTE GENERAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA